

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., doce de enero de dos mil veintitrés

**REF. VERBAL** No. 110013103027**20190014100**  
C03\_LlamaCl. Palermo-Allianz

A efectos de atender el informe de entrada, ha de indicarse que el trámite del llamamiento y su contestación se adelantará en conjunto con las demás actuaciones, por tanto, una vez se encuentren en el mismo estadio procesal se proseguirá con el traslado de excepciones y objeción al juramento correspondiente, por ello, ha de estarse a lo dispuesto en ultima providencia.

NOTIFIQUESE (5)  
La Juez,

**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**  
nprl

Firmado Por:  
Maria Eugenia Fajardo Casallas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 027 Escritural  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bee29d52984a4532c40a29f8789f40e56925aac7e737e37d4f76e45804972d4**  
Documento generado en 12/01/2023 10:52:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>